



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 30 de mayo de 2023

RES. SAGyP N° 258/23

VISTO:

El TEA A-01-00016711-4/2022 caratulado "D.G.C.C. S/MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA FLOTA AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL DE LA C.A.B.A."; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 302/22 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 11/2022, correspondiente a la contratación de un servicio de mantenimiento integral de la flota automotor del Consejo de la Magistratura y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos treinta y nueve millones ciento treinta mil ochocientos (\$ 39.130.800.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 18 de agosto de 2022 a las 10:30, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 18 de agosto de 2022 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 98043/22), dejándose constancia de la recepción de cuatro (4) ofertas pertenecientes a la firmas AUTOSUCHIN S.R.L. (CUIT 30-70931785-3), la cual obra vinculada como Adjunto 98235/22 y asciende a la suma de pesos treinta y nueve millones ciento treinta mil ochocientos (\$ 39.130.800.-), EDENRED ARGENTINA S.A (CUIT 30-62360867-7), la cual obra vinculada como Adjunto 98953/22 y asciende a la suma de pesos treinta y siete millones trescientos sesenta y tres mil doscientos (\$ 37.363.200.-), LAX S.A (CUIT 30-71621674-4), la cual obra vinculada como Adjunto 101692/22 y asciende a la suma de pesos treinta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta (\$ 39.154.560.-) y L'EXPRES S.A (CUIT 30-70195088-3), la cual obra vinculada como Adjunto 101748/22 y asciende a la suma de pesos cincuenta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos (\$ 51.748.800.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas DDEO N° 1/23 y manifestó que las ofertas presentadas por las firmas AUTOSUCHIN S.R.L. (CUIT 30-70931785-3) y LAX S.A. (CUIT 30-71621674-4) resultan admisibles, mientras que las ofertas presentadas por las firmas L'EXPRESS S.A. (CUIT 30-70195088-3) y EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT 30-62360867-7) resultan inadmisibles y, en consecuencia, concluyó que corresponde “(...) *preadjudicar a la firma LAX S.A. los renglones 1, 2 y 3 por la suma de pesos treinta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta (\$ 39.154.560.)*”.

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 70144/23), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6622 (v. Adjuntos 69997/23 y 76742/23) y se notificó el Dictamen en cuestión a la empresa oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 69917/23.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12036/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 11/2022.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar la Licitación Pública N° 11/2022 a la firma LAX S.A. (CUIT 30-71621674-4), por la suma total de pesos treinta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta (\$ 39.154.560.-), todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas correspondientes y la oferta presentada oportunamente por el oferente. Asimismo, en lo que respecta a las ofertas

presentadas por las firmas L'EXPRESS S.A. (CUIT 30-70195088-3) y EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT 30-62360867-7) corresponderá su desistimiento por los motivos expuesto en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 1/2023.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Que por la Resolución CM N° 304/2022, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y las Resoluciones CM Nros. 276/2020 y 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 11/2022, correspondiente a la contratación de un servicio de mantenimiento integral de la flota automotor del Consejo de la Magistratura y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Pública N° 11/2022 a la firma LAX S.A. (CUIT 30-71621674-4), por la suma total de pesos treinta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta (\$ 39.154.560.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Desestimase la oferta presentada por la L'EXPRESS S.A. (CUIT 30-70195088-3), para la Licitación Pública N° 11/2022, de conformidad con lo expuesto en el Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Artículo 4º: Desestimase la oferta presentada por la firma EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT 30-62360867-7), para la Licitación Pública N° 11/2022, de conformidad con lo expuesto en el Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Artículo 5º: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección General de Programación y Administración Contable y al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 258/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

